



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local  
21 de enero de 2022

**Sres. Asistentes:**

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza  
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 21 de enero de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D<sup>a</sup>. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de enero de 2022.

**SEGUNDO: Contrato menor de servicio a Pilar María Moreno Batanero N° expte: 2022/CTT 01/000001.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 17 de enero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Ante la necesidad de ejecutar y desarrollar la actividad cultural planificada para los ejercicios 2021-2022, de un taller de cortometraje, correspondiente a una subvención concedida, según Resolución de Presidencia n° 7069/2021 de 14/11/2021, para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos 2021, se va a contratar los servicios de una profesional. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una monitora para ejecutar y desarrollar la actividad cultural, planificada para los ejercicios 2021-2022, correspondiente a un

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

taller de cortometraje.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 900,00 € IVA: Exento Precio: 900,00 €

Partida presupuestaria: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Pilar María Jesús Moreno Batanero, con el N.I.F.: 28925491-R" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "Pilar María Jesús Moreno Batanero, con el N.I.F.: 28925491-R".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 900,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO: Contrato menor de servicio a Rosario Fernández Dieguez N° expte: 2022/CTT 01/000004.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 17 de enero de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Ante la necesidad de ejecutar y desarrollar la actividad "Una aventura a través de la Salud", planificada para el ejercicio 2022, correspondiente a una subvención concedida, según Resolución de Presidencia nº 7069/2021 de 14/11/2021, para el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos 2021. Se va a contratar los servicios de una profesional. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una monitora para desarrollar la actividad "Una aventura a través de la Salud", para el ejercicio 2022.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Valor estimado del contrato: 549,59 € IVA: 115,41€ Precio: 665,00 €

Partida presupuestaria: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Rosario Fernández Diéguez, con el N.I.F.: 28828227G" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | whjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 3/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con "Rosario Fernández Diéguez, con el N.I.F.: 28828227G".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 665,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/2269980-Promoción cultural gastos diversos/Dinamización comunitaria.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO: Contratación laboral temporal. Técnico Escuela Infantil. Expte. 2022/PCO 01/000003:**

Manuel Vicente Zaragoza García, Concejal Recursos Humanos Ayuntamiento Castilleja del Campo

## INFORMA

- Con fecha 18 de enero de 2022 tiene entrada en este Ayuntamiento Resolución de la mutua FRATERNIDAD MUPRESA en la que se extingue la prestación por riesgo de embarazo debido a extinción del contrato de trabajo por causas legalmente establecidas.

- Con fecha 18/01/2022 se emite informe del Concejal de Recursos Humanos, proponiendo la contratación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Herrera Bejarano, aspirante que corresponde por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 12/12/2016, categoría profesional Técnico Superior

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

en Educación Infantil y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de la trabajadora Alicia Gómez Monge por excedencia laboral voluntaria (concedida por Resolución de Alcaldía 2/2022 de 7 de enero).

- Por Resolución de Alcaldía 587/2020 de 18 de septiembre de 2020, de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, entre los asuntos delegados en la misma se encuentra la constitución, gestión y contratación de personal laboral temporal de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento.

- Visto el informe favorable de la intervención de fecha 19/01/2022

- Vista la urgencia de la formalización del contrato para garantizar la prestación del servicio. Se procederá a la contratación propuesta por el Concejal de RRHH, informando a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre

## **QUINTO: Contratación laboral temporal. Aux. Administrativo. Expte. 2022/PCO 01/000003:**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 20/01/2022 (expediente 2022/PCO\_01/000004) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un auxiliar administrativo, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 545/2020 de fecha 28 de julio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 28 de julio de 2020 categoría profesional auxiliar administrativo y autorizar para su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar administrativo, que tras consultar el orden de prelación de la lista, resulta ser la siguiente aspirante: Ana M<sup>a</sup> Rosado Doña con DNI 28800992R

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

**TERCERO.** Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 6 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 5/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |





**QUINTO.** Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/02/2022 y finalizará el 31/07/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

## **SEXTO: Asuntos urgentes**

### **6.1. Contratación laboral temporal. Auxiliar Ayuda a Domicilio. Expte. 2022/PCO 01/000005:**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 21 de enero de 2022 (2022/PCO\_01/000005) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustituir ILT María Muñoz Gil, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de D<sup>a</sup>. Elisabet Morera Galeano con D.N.I. 77816760D, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio por sustitución de ILT de la trabajadora del servicio, María Muñoz Gil.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

**TERCERO.** Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración hasta fin

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | whjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 6/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ILT y en régimen de dedicación a jornada parcial (28 horas semanales).

**QUINTO.** Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 24/01/2022 hasta fin ILT

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 02/02/2022 20:11:20 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 02/02/2022 19:55:22 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 7/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WHjB7Z3BN85BiiSbY1pxnQ==</a> |         |                     |

